

Expediente: **306/23-I1**
Carátula: **CORONEL HUGO CESAR C/ EXPERTA A.R.T. S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **03/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20312543940 - CORONEL, HUGO CESAR-ACTOR
90000000000 - GONZALEZ, RAMONA ROSA-CAUSANTE
27222630490 - EXPERTA A.R.T., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 306/23-I1



H105015989165

JUICIO: "CORONEL, HUGO CESAR c/ EXPERTA A.R.T. s/ AMPARO" - EXPTE. N° 306/23-I1.-
JUZGADO DEL TRABAJO XI NOM.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025

A la presentación de fecha 02/12/25, efectuada por los letrados Julio José Campero y Héctor Luis Sandoval, por la parte actora y por derecho propio:

I. Téngase presente la conformidad expresada por los letrados presentantes en los términos del art. 35 de la Ley N° 5480 y los informes del Registro de deudores alimentarios y bancario adjuntados a la presentación del 28/11/25.

II. Atento a lo solicitado y constancias de autos, en especial encontrándose trabada la medida de embargo definitivo por capital ordenada mediante proveído del 26/09/25, ello atento al informe bancario adjuntado, es que dispongo:

LIBRAR OFICIO al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a abonar por ventanilla a **Hugo César Coronel**, DNI N° 18.157.589, la suma de **\$35.321.511,53** depositada en la cuenta judicial N° 562209550103102, CBU N° 2850622350095501031025, en concepto de pago del saldo del monto de condena histórico.

Hágase saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y carácter alimentario y que, una vez cumplido con lo aquí ordenado, deberá informarlo a la GEAT 1 en el término de **DOS DÍAS**.- GIH 306/23-I1

Actuación firmada en fecha 02/12/2025

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.